

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-2007-02001-00

Se niega la petición que precede, toda vez que de acuerdo a los informes proferidos por la Secretaría, este Despacho al remitir el proceso No. 11001400305720070200100 de la señora MARÍA ELVIRA CARVAJAL VALBUENA en contra de la señora CARLOTA SIERRA BEDOYA, al Juzgado 18 Civil Municipal de Descongestión el 11 de noviembre de 2011, en virtud del Acuerdo PSAA11-8734, perdió toda competencia en razón de dicho traslado, luego será el mencionado Estrado Judicial quien adelante el procedimiento correspondiente en pro de la solicitud elevada por la interesada, en consecuencia, remítase las diligencias al Juzgado que le corresponde su resolución.

Remítase comunicación electrónica de lo aquí decidido a la petente.

NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

013ee3011a1253856e3f6eeda4da576b3f59b593f2d85c30d7b5882c649a26d9

Documento generado en 07/08/2020 06:58:59 p.m.